



**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Inicio expte. CONTR-2024000035

Visto que por la concejala delegada de Acción Ciudadana, D^a Isabel Moreno Osorio, se ha presentado propuesta para licitar el otorgamiento de la concesión administrativa demanial para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo de un aula de la Tenencia de Alcaldía de El Boquetillo para su explotación para la realización de los siguientes talleres, tramitado a través de los exptes. 27/2024/P2 y 24/2024/P1, dividido en dos lotes:

- Lote 1: Taller de corte y confección (Aula 5).
- Lote 2: Taller exprés de patronaje (Aula 5).

Vista y conocida la memoria justificativa emitida por los servicios técnicos municipales de la concejalía de Fiestas, con fecha 9 de abril de 2024 (CSV: 15250326704356413761), donde se justifica la necesidad del mismo, literalmente:

“Justificación de la necesidad:

Justificación de la necesidad: Mediante este sistema de selección del concesionario y con los trámites de un procedimiento abierto, se pretende primar la ocupación y explotación privativa dando mayor apertura de participación a empresarios del sector.

Esta concesión tiene como objetivo adjudicar la explotación del aula para talleres a una empresa/empresario con el consiguiente reporte económico. Con esta concesión, el ocupación, uso y explotación privativa de un aula del citado edificio, para la realización del taller de corte y confección y el taller exprés de patronaje.”

Visto y conocido el informe de valoración del bien inmueble emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 1 de febrero de 2024 (CSV: 15250330000445705057).

Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 10 de abril de 2024 (CSV: 15250327743411773726).

Visto lo indicado por la Intervención Municipal en el expediente 27/2024/P2, en el que **se concluye informando que la actuación referenciada que se pretende aprobar en los términos**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364744433670573 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

indicados en el informe técnico y en la propuesta obrante en el expediente, no se encuentra sometida a fiscalización/intervención previa, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

A la vista de las características se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO**:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para el **otorgamiento de la concesión administrativa demanial para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del aula 5 de la Tenencia de Alcaldía de El Boquillo, para explotación de un taller de corte y confección (Lote 1) y de un taller exprés de patronaje (Lote 2).**

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación **CONTR-2024000035**, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, según el siguiente detalle:

CANON MÍNIMO DE LA CONCESIÓN	
Lote 1	176,58 €
Lote 2	222,48 €

- **Valor estimado del contrato:** 399,06 € (Canon de dos lotes):

- **Duración de la concesión:** Se otorga por un plazo de 4 años. Dicho plazo comenzará a contar desde el 3 de abril de 2024 (Lote 1) y desde 5 de abril de 2024 (Lote 2), o desde la fecha de formalización si fuese posterior a dichas fechas. No se contemplan prórrogas.





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247071377526655723) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250327306506416034) que regirán la referida concesión.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de **15 días naturales** para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

